

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION № 1787-2019-R

Lambayeque, 24 de octubre del 2019

VISTO:

El Expediente Nº 5997-2019-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 237-2019-CU, de fecha 12 de agosto del 2019, se reconforma los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, respectivamente, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el marco del proceso de licenciamiento Institucional, la misma que está integrada por: Dr. Biolg. Eduardo Julio Tejada Sánchez Responsable del Comité de Seguridad Biológica; Ing. M.Sc. Rubén Dario Sachún García Responsable del Comité de Seguridad Química; M.Sc. Edgar Vásquez Sánchez Responsable del Comité de Seguridad Radiológica;

Que, mediante Oficio Nº 507-19-FCCBB/D, emitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, manifiesta que el Dr. Eduardo Tejada Sánchez, a partir del día 15 de octubre del presente año, por motivos de salud se encuentra de Licencia; asimismo indica que con Resolución Nº667-2019-FCCBB/D, se ha dispuesto que a partir del 21 de octubre del año en curso, la Responsabilidad del Comité de Seguridad Biológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, estará a cargo del Lic. César Wilson Arellano Sánchez y la MSc. Ana María Juárez Chunga, mientras dure la licencia por enfermedad del titular;

Que, en tal sentido, solicita que el Titular del Pliego disponga lo conveniente a fin de encargar la presidencia de los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica a uno de los docentes antes mencionados;



Que, el señor Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, autoriza emitir la presente resolución que modifica la Resolución № 237-2019-CU, en el extremo que encarga a la MSc. Ana María Juárez Chunga, en reemplazo del Dr. Biolg. Eduardo Julio Tejada Sánchez, mientras dure la licencia del titular;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1º Modificar el segundo numeral resolutivo de la Resolución № 237-2019-CU, de fecha 12 de agosto del 2019, en el sentido de encargar a la MSc. Ana María Juárez Chunga, como responsable del Comité de Seguridad Biológica, mientras dure la ausencia del titular del Dr. Biolg. Eduardo Julio Tello Sánchez, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; quedando subsistentes sus demás extremos.

2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, SUNEDU, Oficina General de Calidad Universitaria, Órgano de Control Institucional, Interesados y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

DEWIMPOCARBAJAL VILLALTA

mcip